MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4273-2026

TEMUCO,05.10.2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

1.-Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° J.Z.M.

V°B° O.C.R.

Ley 19.628 [redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	**Capacitación Bombonería Artesanal y Chocolatería Gourmet.**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Enseñar y trasmitir los conocimientos de diversas técnicas del proceso de elaboración de bombones artesanales y chocolates para su posterior comercialización.
Fecha de la actividad	**De noviembre a diciembre del 2026.**
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 20 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	$2.630.000 (Dos millones seiscientos treinta mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.

2.- Impútese los gastosoriginadosporel presente decreto de la siguiente forma:

$2.630.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

Ley 19.628

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente

decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 05-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 05-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.